

DECRETO N° 0216 /20.-
NEUQUÉN, 10 FEB 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 5840-000579/2014 - Alcance 00029/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas, actualmente dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, Decretos N° 2161/18 y N° 002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 002/19, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde dispone entre otras, que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 2161/18, se aprueba y autoriza la contratación de la obra "Comisaría N° 7 – Nuevo Edificio - Plottier", a la empresa BLACKHALL Construcciones S.R.L., con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que la Dirección Provincial de Obras Contratadas de la Subsecretaría de Obras Públicas, pone en conocimiento la demora incurrida por parte de la Policía de la Provincia del Neuquén en entregar la totalidad del predio, atento que allí se encuentran los bienes secuestrados en el marco de procedimientos legales que realiza la fuerza, asimismo se sumó la necesidad de retirar una antena de medianas dimensiones, afectando de este modo el sector dispuesto para el desarrollo de las tareas contratadas oportunamente;

Que la demora en la ejecución de las tareas mencionadas y de desmonte, conlleva a reprogramar las tareas del Plan de Trabajo y Curva de Inversión previsto originalmente, y reconocer a la contratista una ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos, el cual se sumará al plazo original de la obra, necesarios para la ejecución de las tareas pendientes;

Que la empresa renuncia a los gastos improductivos o de cualquier naturaleza que se originen por la presente alteración;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las actuaciones se encuadran en lo dispuesto en el Artículo 14°, Inciso 1) del pliego general único de bases y condiciones, Artículo 41°, Inciso a) y Artículo 50° de la Ley 687 de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos, de la obra "Comisaría N° 7 – Nuevo Edificio - Plottier", que se sumarán al plazo original de trescientos (300) días corridos, fijándose en consecuencia la nueva fecha de terminación para el día 23 de febrero de 2020.

Artículo 2º: **CONVALÍDASE** y **APRUÉBASE** las actuaciones y la documentación obrante en el Expediente N° 5840-000579/2014 - Alcance 00029/2019, que tramita la ampliación de plazo de obra: "Comisaría N° 7 – Nuevo Edificio - Plottier", autorizada y adjudicada por Decreto N° 2161/18 a la contratista BLACKHALL Construcciones S.R.L.

Artículo 3º: **APRUÉBASE** la reprogramación del nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, obrantes a fojas 28/29 del Expediente N° 5840-000579/2014 - Alcance 00029/2019.

Artículo 4º: **APRUÉBASE** el tenor del Convenio complementario a suscribir con la contratista BLACKHALL Construcciones S.R.L., obrante a fojas 32 del Expediente N° 5840-000579/2014 - Alcance 00029/2019 y **FACÚLTASE** al señor Subsecretario de Obras Públicas a refrendarlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar